



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00253-00

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal realizada en debida forma y enviada a la demandada Liliana Marcela Peña Rojas, la cual arrojó resultado positivo.

Por lo anterior, la parte demandante puede proceder con la remisión de la notificación por aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

En cuanto al correo electrónico suministrado por la parte demandante, indicando pertenecer a la demandada, previo a tenerlo en cuenta, deberá allegar las evidencias correspondientes que acrediten la forma en la que obtuvo el mismo (Artículo 8º del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 079**
fijado hoy **13 DE MAYO DE 2021**

LIG